



ELIGE CGT

CGT INFORMA

SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST

NUEVA WEB: www.cgtbarcelona.org/cgtunipost

FACEBOOK: facebook.com/cgt.unipost

BLOG: cgtunipost.blogspot.com.es



ELIGE CGT

"AUDIENCIA NACIONAL (16-12-14): SE ACUERDA QUE LAS SECCIONES SINDICALES NEGOCIARÁN EL IV CONVENIO COLECTIVO DE UNIPOST SI UN ARBITRAJE NO IMPUGNABLE EN EL SIMA DETERMINA QUE CCOO, CGT Y SLTM ERAN MAYORÍA SINDICAL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUE ES CUANDO ESTAS SECCIONES CONSTITUYERON LA MESA NEGOCIADORA".

UGT y USO han tenido que ceder a sus pretensiones de que el Comité Intercentros sea el que negocie sí o sí el IV Convenio Colectivo de Unipost, tras dejarles bien claro la sala de lo social de la Audiencia Nacional que si hay mayoría sindical la ley da prioridad en la negociación por secciones sindicales, que es lo que siempre ha defendido CGT.

Solventada la discrepancia de si hay que negociar por secciones sindicales o que sea el Comité Intercentros, que era el motivo de este juicio a demanda de CCOO por vulneración de derechos sindicales, de lo cual la sala ha manifestado que no lo apreciaba, CGT retira la demanda de conflicto colectivo para discernir quién debía negociar tras llegarse a un acuerdo.

Todas las partes aceptamos someternos a un arbitraje en el SIMA, del árbitr@ que primero designe este órgano de mediación, para determinar cual era la representación sindical en Unipost el 15 de septiembre de 2014, día en el que CGT, CCOO y el SLTM (Sindicato Libre de Transportes de Madrid) constituyeron una mesa negociadora por secciones sindicales de 13 miembr@s, al ser mayoría sindical, aunque dicha mayoría la niegan UGT y USO.

El arbitraje, que también se acuerda que no será impugnabile, será por tanto, el que determine quiénes tienen razón, porque a este respecto CGT defiende lo que defiende porque para eso están el certificado de representación que posee, y que fue expedido por el Ministerio de Empleo, y las actas de las últimas elecciones sindicales en las que CGT obtuvo representación. El resto de sindicatos esperemos que presenten, igualmente, toda la documentación legal que sostenga sus argumentos.

Por último, comentaros que CGT acudirá también al SIMA como paso previo a la demanda que presentará por el impago de la media nómina de noviembre y la paga de Navidad.

Os mantendremos informad@s de lo que acontezca en el SIMA en ambos casos.

¡¡¡ SI LUCHAS PUEDES GANAR, SI NO LUCHAS ESTÁS PERDIDO !!!

ELIGE CGT, AFÍLIATE A CGT, TU SINDICATO.

Síguenos en TWITTER: [@cgtunipost](https://twitter.com/cgtunipost)